

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.007, libro 50, folio 68, finca número 3.379.

Tipo para la primera subasta: 27.100.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 22 de enero de 1998.—El Secretario, Fernando Javier Navalón Romero.—9.615.

### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

#### Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha recaída en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 321/1995, promovido por el Procurador don Santiago García Guillén, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de abril de 1998, a las doce treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.880.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el próximo día 5 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.880.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de la suma de ésta, y, en su caso, con respecto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado número 1291, sucursal oficina principal de Sanlúcar de Barrameda, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el corres-

pondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor de las fechas de la subasta señaladas. Y si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá su señalamiento para el siguiente día hábil.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana, 1-14, vivienda letra B, en planta cuarta del edificio, sito en esta ciudad, en Calzada Ejército, sin número, edificio «Acuario», superficie construida de 126,80 metros cuadrados, compuesta de «hall», vestíbulo, estar-comedor, terraza en ángulo, cocina, lavadero-terraza, pasillos, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita al tomo 792, libro 443, folio 184, finca número 20.206. Tasada en 19.140.000 pesetas.

2. Cuatro, local garaje, letra D, en planta baja del edificio «Acuario», en esta ciudad, en Calzada Ejército, sin número, superficie total construida de 22,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 792, libro 443, folio 164, finca número 20.196. Tasada en 1.740.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 14 de enero de 1998.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—9.597.

### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

#### Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 17/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de La Caixa, contra doña Rocío Ceballos Barba, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 26 de marzo de 1998, por importe de 15.496.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 27 de abril de 1998, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiera postores en la primera, según dispone la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 27 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo, igualmente, como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1294/18, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la

regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, caso de que no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 49, vivienda unifamiliar número 7, tipo dúplex, situada entre las plantas baja y alta del edificio sito en Chipiona, denominado «Residencial Puerto de Chipiona», entre las calles Río Tajo y Río Guadiana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, tomo 1.267, sección Chipiona, libro 438, folio 153, finca registral 28.802.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.582.

### SAN ROQUE

#### Edicto

En virtud de lo acordado en Providencia del día de la fecha, por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 70/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aldana Almagro, contra don Gabriel Zafora Aguilar y otros, se saca a pública subasta y por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es, respecto de cada finca subastada, el establecido mediante avalúo, según consta en autos y se expresa con la descripción de cada inmueble. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1297/0000/170070/92, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado el resguardo de ingreso de la consignación antes referida. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las realizadas en dicho acto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura, a calidad de ceder el remate a un tercero, o teniendo necesidad de hacer el repetido depósito para participar en la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Caso de faltar los títulos de propiedad, habrán sido supli-

dos en la forma prevenida en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 12 de mayo de 1998, sirviendo de tipo el de la primera, pero con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, a la misma hora y local, el día 9 de junio de 1998, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación que se efectúe, en la finca ejecutada.

#### Fincas objeto de las subastas

1. Finca número 20.818-E, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.288, libro 430 de Bailén, folio 150.

El tipo para la primera subasta es de 3.370.500 pesetas.

2. Finca número 20.796-E, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.046, libro 341, folio 243.

El tipo para la primera subasta es de 2.835.000 pesetas.

Dado en San Roque a 13 de enero de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—9.442.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Gregorio Álvarez Méndez y doña Antonia María Real Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786000015009991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 19. Vivienda unifamiliar adosada en el edificio, sito en la carretera general que conduce al Club Náutico, donde dicen «El Riego», en el pago de Tejina, en este término municipal. Tipo A, señalada en el plano con el número 18; es la quinta o última, comenzando a contar de izquierda a derecha, según se mira, el edificio desde el lindero del sur, consta de dos plantas y tiene una superficie útil, en ambas plantas, de 83 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexos un cuarto lavadero en azotea, que tiene una superficie útil de 3 metros 86 decímetros cuadrados. Y una porción de jardín, al frente o sur y por la derecha, que mide 122 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, en el tomo 1.481, libro 81, folio 17, finca número 6.193. Valor: 9.750.000 pesetas.

Urbana número 9. Vivienda derecha del portal A, en la planta primera alta del edificio sito en la urbanización «Montalmar», en el pago de Bajamar, término municipal de La Laguna. Es la segunda contando de izquierda a derecha, según se mira al edificio desde la calle de la urbanización. Tiene una superficie de 58 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, en el tomo 1.499, libro 99, folio 202, finca número 7.911. Valor: 7.250.000 pesetas.

Urbana número 1. Local destinado a garaje, en el mismo edificio anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, en el tomo 1.433, libro 33, folio 63, finca número 2.411. Valor: 1.200.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—9.543.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 62/1996 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero Machado, contra don Mario Schwartz Delgado, con documento nacional de identidad 41.796.538, domiciliado en calle Profesor Peraza de Ayala, sexto B, Santa Cruz de Tenerife, doña Beatriz Montojo Ballester, con documento nacional de identidad 45.250.535, domiciliada en calle Profesor Peraza de Ayala, sexto B, Santa Cruz de Tenerife, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera

y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 23 (B-6). Vivienda en la planta sexta en el ala izquierda. Es la segunda contando de izquierda a derecha, mirando el edificio desde la calle, y tiene su acceso por el núcleo o zaguán número 1 del edificio en construcción sito en esta ciudad de Santa Cruz de Tenerife en el centro residencial Anaga, denominado «Bellavista». Tiene una superficie total cubierta de 105 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 48 decímetros cuadrados y linda: Al frente o naciente y fondo o poniente, con vuelo de jardines exteriores; a la izquierda o sur, con vivienda izquierda de la misma planta, y que tiene su acceso por el núcleo o zaguán número 1 y en parte dicho núcleo número 1, a la derecha o norte, con vivienda a la derecha de esta misma planta y que tiene su acceso por núcleo o zaguán número 2. Cuota: 1,89 por 100.

Inscripción al folio 68, libro 912, finca número 59.936, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, 3, segunda planta, de esta capital, el día 21 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.820.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 378400001800062/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar, para que tenga lugar segunda subasta, el día 21 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si, asimismo, quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla octava del precitado artículo y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el día 23 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 6 de febrero de 1998.—El Secretario.—9.559.